

Tipo	Consulta
Asunto	Debates en directo
Fecha	20 de mayo de 1994

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 12 de junio de 1994

Consulta formulada por: Asesoría Jurídica de Canal Sur Televisión

Asunto: Sobre la posibilidad de emitir determinados debates en directo.

De conformidad con distintas Resoluciones de la Junta Electoral Central, la ordenación, en su caso, en uno o varios debates plurales o bilaterales es cuestión que queda al criterio de la dirección del medio público de comunicación en cuanto responsable de los servicios informativos del mismo, sin detrimento del derecho de las candidaturas con representación parlamentaria y respetando el pluralismo político y social, así como la neutralidad informativa y previa audiencia de dichas candidaturas.